

## Resolución de la Dirección Gerencia por la que se aprueba el Plan de medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses de la Fundación FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura

La Dirección Gerencia de la FUNDACIÓN FUNDECYT-PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA en virtud de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el artículo 32 de sus Estatutos, EXPONE

1. Que el artículo 22.1 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establece que los Estados miembros al ejecutar el Mecanismo, adoptarán todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos, en relación con las medidas financiadas, se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. A tal efecto, los Estados miembros establecerán un sistema de control interno eficaz y eficiente, pudiendo recurrir a sus sistemas habituales en la gestión presupuestaria.

2. Que el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, impone, asimismo, el deber de toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR, de disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

3. Que, en aplicación de la normativa expuesta, se publicó en la Comunidad Autónoma de Extremadura el Decreto 20/2022, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Plan de medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se regula la estructura organizativa para su puesta en funcionamiento. Según se establece en la exposición de motivos de este decreto: *Este decreto, la estructura organizativa para la puesta en marcha y seguimiento del Plan de medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses obedece a un diseño que tiene un doble objetivo:*

*El primero, ser fiel al establecido por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que residencia la ejecución y el control interno del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en las unidades ejecutoras.*

*El segundo, imprimirle un carácter de uniformidad que lo fortalezca como resultado de la confluencia de la organización en la estructura organizativa.*

4. Que la Fundación FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (en adelante, FUNDECYT-PCTEX), como entidad del Sector Público Institucional, según el artículo 2.2. e) de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y como entidad ejecutora del PRTR, se encuentra dentro del ámbito de aplicación dispuesto en el artículo 2 del citado Decreto 20/2022. Por tanto, y según lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de dicho Decreto, FUNDECYT-PCTEX ha elaborado el presente documento adaptando el Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos del plan de recuperación, transformación y resiliencia del Decreto 20/2022 a sus peculiaridades como Fundación.

**Resolución de la Dirección Gerencia por la que se aprueba el Plan de medidas contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses de la Fundación FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura**

En virtud de toda la normativa expuesta, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**Primero.** Aprobar el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Fundación FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura.

**Segundo.** Ordenar la publicación del citado Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la presente resolución, en la página web institucional la Fundación FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, así como comunicar la presente Resolución y el reiterado Plan a todo el personal de la Fundación.

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica.

D. Luis Casas Luengo  
Director Gerente de FUNDECYT-PCTEX